

ACUERDOS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: APROBACIÓN DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI 2021 Y APROBACIÓN DE SUPLENTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Mexicali, Baja California, 30 de junio del 2021.

VISTO, para dar cumplimiento a las Obligaciones correspondientes al Segundo Trimestre del año 2021 y Acuerdo de Aprobación en lo concerniente al Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mexicali 2021 y la Aprobación de los Suplentes de los miembros del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali. ---

-----ANTECEDENTES-----

En fecha 29 de junio del 2021, se convoca a Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Trimestre 2021, en el cual el Presidente del Comité de Transparencia recibió oficio solicitud para que sesionara el Comité de Transparencia de este 23 Ayuntamiento de Mexicali, en el que dentro de sus puntos del día se encontraban la Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y Hacer de conocimiento los integrantes del Comité de Transparencia y la aprobación de sus Suplentes. -----

-----CONSIDERANDOS-----

**PRIMERO:** El Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, es competente para llevar a cabo los acuerdos que aquí se encuentran de conformidad con los artículos 53, 54, 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. -----

**SEGUNDO.** – Se funda y motiva en el *Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.* - Artículo 44, 45, 46, 47, 48 y 49. -----

Los cuales dicen: -----

*Artículo 44.*- Las convocatorias a las sesiones deberán contener el día, la hora y el lugar en que deban celebrarse y la mención de ser ordinaria o extraordinaria. -----

*Artículo 45.*- Los Sujetos Obligados determinarán la forma en la que se darán a conocer las convocatorias a los integrantes del Comité. -----

*Artículo 46.* El orden del día de las sesiones incluirá al menos los siguientes puntos: -----

I. Propuesta de orden del día; -----



II. Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día; -----

III. Asuntos generales, si hubiera. -----

Artículo 47. De cada sesión del Comité se levantará el acta correspondiente, la cual se entenderá aprobada en el momento en el que sea firmada por los integrantes del Comité. -

Artículo 48. Las sesiones serán conducidas por el Presidente del Comité o de quien lo supla en sus ausencias. -----

Artículo 49. Deberá llevarse un registro de las sesiones ordinarias y extraordinarias que fueren celebradas por el Comité. -----

Y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California en su artículo 30, párrafo tercero, que dice: -----

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito y con la oportunidad debida, a quien deba suplirlos en sus ausencias, procurando que esta designación no sea de carácter transitorio. Dicha información deberá ser dirigida al Presidente. -----

**TERCERO.** – En relación al punto **Cuarto del Orden del día**, Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia. -----

El Presidente del Comité manifiesto que ya se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria el pasado 04 de marzo, en esta ocasión estamos celebrando la Segunda Sesión, mientras que la Tercera se estaría celebrando el próximo lunes 27 de septiembre y la 04 Sesión Ordinaria el día lunes 27 de diciembre de este año 2021. -----

En relación al punto **Quinto del orden del día**, hacer de conocimiento los integrantes del Comité de Transparencia y la aprobación de sus Suplentes. -----

El Presidente del comité hizo del conocimiento que los miembros que integran el Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali son **RAYMUNDO GARCÍA OJEDA** en calidad de Presidente, y como miembros con voz y voto **FRANCISCO XAVIER VALENZUELA ARAQUE** y **ROGELIO ROBLES DUMAS**. -----

En el mismo sentido cada uno propone como suplente en su debido orden por parte de la Coordinación de Directores a la **C. MYRNA HERNÁNDEZ ACOSTA** y por parte de la Subdirección de Gobierno a la **C. GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ**. -----

No habiendo otro asunto más que tratar este Comité de Transparencia. -----

**APRUEBA**




**GOBIERNO  
DE MEXICALI**  
23 AYUNTAMIENTO

PRIMERO. - En relación punto número **Cuarto** del Orden del día, se aprueba el **Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mexicali 2021.** -----

SEGUNDO: En relación punto número **Quinto** del Orden del día, se aprueba la **Suplencia de los miembros del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali.** -----

Así lo aprobaron los integrantes de este Comité de Transparencia, con voto a favor **Raymundo García Ojeda**, Presidente del Comité de Transparencia, **Gabriela Eloísa García Pérez**, Suplente Habilitado por parte de la Subdirección de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; **Francisco Xavier Valenzuela Araque**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, respectivamente. -----

Presidente del Comité de Transparencia  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



---

Raymundo García Ojeda.

Coordinador de Directores  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



---

Francisco Xavier Valenzuela Araque.



GOBIERNO  
DE MEXICALI  
23 AYUNTAMIENTO

Suplente Habilitado de la  
Subdirección de Gobierno  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali

---

Gabriela Eloísa García Pérez.

Esta hoja de firmas forma parte de los Acuerdos del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 30 de junio del 2021.